



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE COMPROVANTAS N° 010 DEL 2025**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : MARIA LUZ MERY MOLINA VALENCIA
NIT O CC. : 41.100.831 DE PUERTO ASIS
DIRECCIÓN : Dirección: carrera 16 N 22 -65 avenida Rondón
CIUDAD : Arauca
VALOR DEL CONTRATO : QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
OBJETO : ADQUISICION DE INSUMOS, CONCENTRADO, MEDICAMENTOS, HERRAMEINTAS Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCION : OCHO (8) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **MARIA LUZ MERY MOLINA VALENCIA**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 41.100.831 expedida en Puerto Asís, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE COMPROVANTAS**, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.- OBJETO.**-**EL CONTRATISTA** en su calidad de independiente se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: **ADQUISICION DE INSUMOS, CONCENTRADO, MEDICAMENTOS, HERRAMEINTAS Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PROME UNIT	VR TOTAL
1	UNGÜENTO No. 100 x 60gr	FRASCO	5	27,200	136,000
2	SANAXIN X 50 ML	FRASCO	4	55,000	220,000

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Arauca

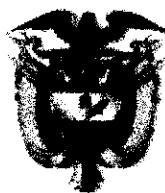
Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023

Arauca-Arauca



3	TRIPEN 9 millones	FRASCO	4	58,700	234,800
4	BENZETACIL 9 millones	FRASCO	5	50,800	254,000
5	FEBENDAZOL x 500ml	FRASCO	4	93,700	374,800
6	OXITETRACIOCLINA X 200 MG X 500	FRASCO	4	103,100	412,400
7	COMPLEJO B X 500 ML	FRASCO	4	52,200	208,800
8	ALIMENTO GALLINA PONEDORA	BUULTO	15	104,400	1,566,000
9	ALIMENTO PARA CERDO ENGORDE	BULTO	15	109,500	1,642,500
10	MELAZA	BULTO	10	59,100	591,000
11	ALIMENTO EQUINO	BULTO	10	95,500	955,000
12	ALIMENTO CREMOSA	BULTO	10	104,400	1,044,000
13	SAL MINERAL NF	BULTO	5	78,000	390,000
14	GUANTES LATEX	CAJA	2	28,500	57,000
15	KIT DE CIRUGIA	UNIDAD	1	95,500	95,500
16	ALIMENTO DE ENGORDE PARA POLLOS	CAJA	15	125,600	1,884,000
17	GANAPEN 10	CAJA	4	76,500	306,000
18	JUEGOS DE PALO PARA CARRETILLA DE UN SOLO HUECO	KIT	4	36,300	145,200
19	CAJAS DE GRAPA	CAJA	3	263,200	789,600
20	LEPECID	FRASCO	4	28,600	114,400
21	PENACUR X 50 ML	FRASCO	4	53,700	214,800
22	COMPLEX X 500 ML	FRASCO	10	130,400	1,304,000
23	ALIMENTO PARA PERROS	BULTO	3	137,400	412,200

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com





24	GALONES DE PANZER	GALON	3	83,000	249,000
25	UCHILLAS PAR AGUADANA	UNIDAD	10	11,000	110,000
26	CIPERMETRINA X 1L	FRASCO	4	35,200	140,800
27	VETALOVER X 20 ML	FRASCO	4	38,100	152,400
28	PENICILINA X 20 ML	FRASCO	4	24,200	96,800
29	PARES DE BOTAS DE CAUCHO	UNIDAD	4	58,400	233,600
30	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 16.5	ROLLO	3	214,200	642,600
31	GRAPA PARA CORTA	KILO	2	11,400	22,800
TOTAL					15,000,000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo el suministro antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucra el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000). **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA –ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, al rubro: 2.1.2.02.01.000.001 Sostenimiento Proyectos Pedagógicos Productivos - Rec Gratuidad **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del Rector o por quien este delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será OCHO (8) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com

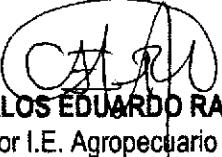


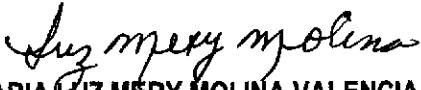
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEI 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



CONTRATANTE, DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal. **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 21 días del mes de agosto del año 2025


CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante


MARIA LUZ MERY MOLINA VALENCIA
CC. 41.100.831 de Puerto Asís
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagra@gmail.com